JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA
Palmira, 25 de marzo de 2021.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

EN OBEDECIMIENTO A LO RESUELTO EN AUTO No. 0451 DEL 23 DE FEBRERO DE 2021, LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA, PROCEDE A LA LIQUIDACION DE COSTAS A QUE FUE CONDENADO EL DEMANDADO DENTRO DEL PROCESO CON RADICACION No. 765204003002**20200028000**.

COSTAS	**VALOR**
Agencias en derecho	$ 1.493.000
Notificación Personal art. 8 Decreto 806 de 2020	$ 8.000
TOTAL COSTAS	**$ 1.501.000**

La secretaria,
MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA

AUTO N.º 0716

Palmira, Valle del Cauca, marzo veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021).

Proceso:	Ejecutivo
Radicado:	76-520-40-03-002-2020-00280-00
Demandante:	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Demandado:	MAURICIO VALLEJO CABRERA

Como quiera que la liquidación de costas realizada por la secretaría de este juzgado dentro del presente proceso, se encuentra ajustada a la ley, el Juzgado le impartirá su aprobación, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

En consecuencia se,

R E S U E L V E:

APROBAR la liquidación de costas realizada por la Secretaría de este despacho judicial, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFIQUESE,

ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA

MLOR

JUZGADO 2º CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA
En Estado No. **023** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **26 DE MARZO DE 2021**
La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Firmado Por:

ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
cda4a1ed63ee684daf7062c95f425e0b872fc55ffa383fbe50c12b7229787a70
Documento generado en 25/03/2021 09:56:42 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica